

CIRCULAR No. 0 1 DE 2019

DE:

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

Gerente

PARA:

TRABAJADORES OFICIALES

Teveandina Ltda.

ASUNTO:

COMPENSACIÓN SEMANA SANTA

FECHA:

26 DE MARZO DE 2019

La Gerencia del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal Trece, desea fortalecer las actividades encaminadas al bienestar del personal de planta de la entidad, por lo que se ha aprobado la compensación de tiempo para disfrutar de tres días de descanso durante la semana santa, esto es del 15 al 17 de abril de 2019, a razón de 24 horas, para lo cual para acceder a este incentivo es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- El turno de descanso debe acordarse previamente con el jefe de área y podrá ser aprobado parcial o totalmente, de tal modo que se garantice que la dependencia cuente con el personal suficiente para su normal funcionamiento y respuesta a las necesidades propias de la entidad durante estos días. Por lo que dichos tiempos a compensar, podrán ser parciales de acuerdo con el número de días que sean aprobados por el jefe inmediato.
- 2. Para cumplir con la compensación del tiempo (24 horas), se ha dispuesto laborar así:
 - Una (1) hora diaria en las semanas del 26 al 29 de marzo, del 01 al 05 y del 08 al 12 de abril, para un total de 14 horas.
 - y 5 horas durante los sábados 30 de marzo y 6 de abril, para un total de 10 horas.
- 3. Para la legalización de la compensación, el jefe de área diligenciará el cuadro indicado a continuación, en el que se consignará las horas compensadas por cada día.

FECHA	FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	HORA INGRESO	FIRMA	HORA EGRESO	FIRMA
30/03/2019	Maria Fernanda Carrillo Méndez	Dirección Jurídica y Administrativa	9:00 a.m.		1:00 p.m.	

Ejemplo:



La planilla deberá entregarse a la Dirección Jurídica y Administrativa a más tardar el viernes 12 de abril, para proceder a la aprobación de los días de descanso. El jefe de área y/o líder de proceso es el responsable de efectuar la verificación del cumplimiento de esta circular.

Cordialmente,

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA

Gerente (e)

Proyectó: Ma. Fernanda Carrillo Méndez / Directora Jurídica y Administrativa Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera / Gerente (e)